



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 442 /2014

Ciudad de Buenos Aires, *20 de Noviembre* de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, la Ley N° 2.095 y modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 11/2010, la Resolución AGT N° 52/14, la Disposición UOA N° 1/14, el Expediente MPT00019 11/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente MPT0019 N° 11/14, tramita la Licitación Pública N° 1/14, para la adquisición de electrodomésticos para diferentes áreas del Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que por Disposición UOA N° 1/14, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, para el llamado de la presente contratación.

Que en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a realizar la respectiva publicación en la Cartelera Oficial, Boletín Oficial y en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar, según constancias obrantes a fs. 162, 192/193, 202/205 y 221.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, cursó las invitaciones a las firmas JOSIAM S.R.L., CENCOSUD S.A., GARBARINO S.A.C.I.e I., ALL SUPPLIES S.A., B.G.H. S.A., FABELLA S.A., CARLOS OSCAR OLIVERA PIRIZ, SIEMENS S.A., VIDITEC S.A.,

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





FRICON AIRE ACONDICIONADO S.A.C.I.I.F. Y A., comunicándose la convocatoria a la Cámara Argentina de Comercio., a fs. 165/181 y 184.

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 11/2014, de fecha 27 de octubre de 2014, a fs. 224/225, se recibieron cuatro (4) ofertas de las firmas VIDITEC S.A, C.U.I.T. N° 30-59015101-3, FRICON AIRE ACONDICIONADO S.A.C.I.I.F. Y A., C.U.I.T. N° 30-52080537-7, FALABELLA S.A., C.U.I.T. N° 30-65572582-9, EDAVI de EDIT ALICIA VILLARI, C.U.I.T. N° 27-11598615-0.

Que el citado Departamento ha requerido a los oferentes, aclaraciones, y/o integración de muestras y/o documentación faltante, en los términos del artículo 8 de la ley 2.095, obrantes a fs. 496/502.

Que los oferentes han dado cumplimiento a lo solicitado por el Departamento mencionado, según constancias obrantes a fs. 512/550, 553 y 554/557.

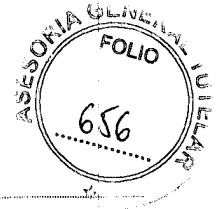
Que la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante Dictamen N° 1/2014, ha cumplimentado el Cuadro Comparativo de Precios que ordena la reglamentación.

Que la citada Comisión en su dictamen aconseja adjudicar los Renglones Nros. 1, 2, 4 y 6, a la firma EDAVI de EDIT ALICIA VILLARI, por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 21.282,00.-); los Renglones Nros. 3, 5 y 17 más gastos de envío, a FALABELLA S.A. por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 90/100 (\$ 44.470,90.-), incluido los gastos de envío, y los Renglones Nros. 11, 12, 13 y 14 a FRICON AIRE ACONDICIONADO S.A.C.I.I.F. Y A. por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 72.870,00.-), por resultar la oferta más conveniente, conforme los términos del artículo 108 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.

Que en el dictamen mencionado, se aconseja declarar desiertos los Renglones 7, 8, 9, 10 y 16, y declarar fracasado el Renglón 15 por no ajustarse a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en la página web de este Ministerio Público la Ciudad de Buenos Aires y el Boletín Oficial del día 14 de noviembre de 2014, según obra a fs. 605/606 y 592/593, respectivamente, y notificada a todos los oferentes, a fs. 582/587 y 595, en el marco de lo dispuesto en el artículo N° 108, de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764.

Que oportunamente se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

Que las firmas adjudicadas se encuentran debidamente inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/14, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 1/14, para la adquisición de electrodomésticos para diferentes áreas del Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Artículo 2.- Declarar desiertos los Renglones Nros. 7, 8, 9, 10 y 16 por falta de presentación de ofertas.

Artículo 3.- Declarar fracasado el Renglón N° 15 por no ajustarse a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 4.- Adjudicar los Renglones Nros. 1, 2, 4 y 6, a la firma EDAVI de EDIT ALICIA VILLARI, C.U.I.T. N° 27-11598615-0, por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 21.282,00.-), los Renglones Nros. 3, 5 y 17 más gastos de envío, a FABELLA S.A., C.U.I.T. N° 30-65572582-9, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 90/100 (\$ 44.470,90.-),

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



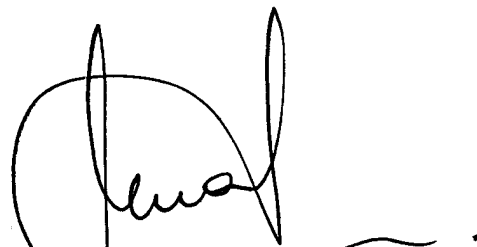
incluido los gastos de envío, y los Renglones Nros. 11, 12, 13 y 14 a FRICON AIRE ACONDICIONADO S.A.C.I.I.F. Y A., C.U.I.T. N° 30-52080537-7, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 72.870,00.-), por resultar las ofertas más convenientes, conforme los términos del artículo 108 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.

Artículo 5.- Aprobar el pago a las firmas EDAVI de EDIT ALICIA VILLARI, FALABELLA S.A. y FRICON AIRE ACONDICIONADO S.A.C.I.I.F. Y A., por las sumas mencionadas en el artículo 4°, en atención a la adjudicación que antecede, previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los adjudicados y del informe técnico definitivo.

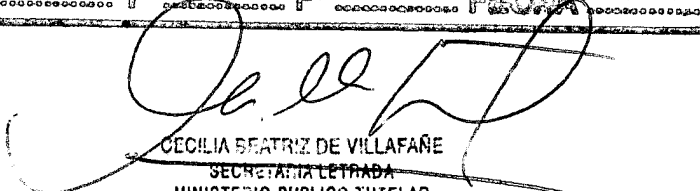
Artículo 6.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a los señores Jorge Bellia, Legajo N° 3191, Lisandro Aldegani, Legajo N°3205, Diego Papasergio, Legajo N° 5664, y en carácter de suplentes a los señores Héctor Javier Aramayo, Legajo N° 3615, y Miguel Millán, Legajo N° 4103, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 7.- Instruir al Departamento de Presupuesto y Contabilidad a fin de que proceda a readecuar la afectación presupuestaria realizada en las correspondientes partidas del ejercicio 2014, por los montos mencionados en el artículo 4° de la presente.

Artículo 8.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a los oferentes y demás efectos pase a el Departamento de Presupuesto y Contabilidad y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.-


Yael Silvana Bender
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 442/14 T° XV F° 655-656 FECHA 20-11-14


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES